UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 389 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 11 JUN. 2013

Vistos los Memorandos Nros. 298 y 299-2013-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre encargo de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 016-2013-UNSCH-CU, de fecha 17 de enero de 2013, se renovó el contrato del Lic. José Antonio Cordero Galindo como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, con sede en el distrito de Pichari, provincia de La Convención, departamento de Cusco, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académico-administrativas de la institución, es necesario encargar las funciones de dicho cargo al Lic. José Antonio Cordero Galindo, en su condición de docente de mayor categoría y antigüedad, con arreglo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33° inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el Decreto Supremo Nº 051-91-PCM y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR al Lic. JOSÉ ANTONIO CORDERO GALINDO, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, a partir del 01 de marzo al 31 de mayo de 2013.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo al citado docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. RODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods